



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 092 - - - -
(08 FEB 2016)

"Por medio de la cual se reconoce y autoriza el descanso compensatorio a un funcionario"

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

**En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el
Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011.**

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3 del Acuerdo 09 de 1999 del Concejo Distrital de Bogotá, determinó: *"En ningún caso las horas extras tienen carácter permanente, salvo excepción justificada por el Ordenador del gasto, ni se pagarán mensualmente, por el concepto de horas extras, dominicales o festivos más del Cincuenta (50%) por ciento de la asignación básica mensual que devengue el servidor o servidora"*.

Que el Artículo 8 del Acuerdo 05 de 2011, del Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes, determinó: *"Tendrán derecho al reconocimiento de los descansos compensatorios y a la remuneración de las horas extras laboradas, del trabajo en días dominicales y festivos los servidores y servidoras del IDARTES que ejerzan empleos de los niveles técnico y asistencial, en la cuantía, términos y condiciones establecidos para los empleados públicos del orden nacional"*.

Que el Artículo 2 de la Resolución 361 de 2013 del IDARTES, determinó: *"Limitar la sumatoria de horas extras hasta Cincuenta (50) horas mensuales, para los niveles técnico y asistencial. Si el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria supera dicha cantidad, el excedente se reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de Un (1) día hábil por cada Ocho (8) horas extras de trabajo"*.

Que mediante oficio No.2016-460-000552-2 del día 5 de Febrero de 2016, la funcionaria **SANDRA PATRICIA VEGA BAUTISTA** identificada con la cédula de ciudadanía No.51.991.502 quien desempeña el empleo de Auxiliar Administrativo, código 407 grado 02 en la Gerencia de Escenarios, solicitó la autorización de compensatorios los días 9, 10, 11, 13, 19, 20, 23, 24, 25 y 26 de Febrero de 2016, de acuerdo a la relación de compensatorios adjunta.

Que de acuerdo a los soportes que reposan en la Subdirección Administrativa y Financiera, Área de Talento Humano, la funcionaria **SANDRA PATRICIA VEGA BAUTISTA** a la fecha reporta las siguientes horas extras acumuladas, las cuales se toman como compensatorios:

Cantidad	Horas Extras acumuladas 2014
	97

Que por lo anterior, se considera pertinente reconocer y autorizar el disfrute de Diez (10) días compensatorios a la Funcionaria **SANDRA PATRICIA VEGA BAUTISTA**, en razón a Un (1) día hábil por cada Ocho (8) horas de trabajo.

Ⓐ En mérito de lo expuesto,

Calle 8 No. 8 - 52, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 092 - - - -
(08 FEB 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y autorizar el disfrute de Diez (10) días hábiles equivalentes a **Ochenta (80)** horas como compensatorios, los días 9, 10, 11, 13, 19, 20, 23, 24, 25 y 26 de Febrero de 2016, a la funcionaria **SANDRA PATRICIA VEGA BAUTISTA**, con cargo al total de horas extras acumuladas como compensatorios de conformidad con la parte motiva de la presente resolución, quedando pendientes Diecisiete (17) horas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la señora **SANDRA PATRICIA VEGA BAUTISTA** para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., el día

08 FEB 2016

OLGA VIRGINIA ALZATE PEREZ
OLGA VIRGINIA ALZATE PEREZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario - Contratista	Nombre
Proyectó SAF – TALENTO HUMANO	Harold Wilson Beltrán – Técnico Administrativo
Revisó SAF - TALENTO HUMANO	Vladimir Garavito Cárdenas -Profesional Especializado (E)
Revisó OAJ	Natalia González Sánchez – P.U.
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Firma
[Firma manuscrita]
Natalia G. Sánchez